



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 237, fecha: jueves, 12 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

CALENDARIO FISCAL 2025

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, ha quedado fijado el calendario fiscal para el ejercicio de 2025 en este Ayuntamiento de Uceda, en la siguiente forma y fechas:

- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de enero al 3 de marzo de 2025:
 - 30 % TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS 2025 plazo 1º
 - TASA ALCANTARILLADO 2025
- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de febrero al 3 de abril 2025:
 - TASA POR BASURA 1 SEMESTRE 2025 plazo 1º
- Periodo de cobranza en voluntaria del 5 de marzo al 5 de mayo de 2025:
 - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA 2025
- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de abril al 30 de mayo de 2025:
 - 30% IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS 2025 plazo 1º
- Periodo de cobranza en voluntaria del 5 de mayo al 4 de julio 2025:
 - 30 % TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS 2025 plazo 2º
- Periodo de cobranza en voluntaria del 4 de junio al 4 de agosto 2025:
 - TASA POR BASURA 2 SEMESTRE 2025 plazo 2º IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS 2025
- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de julio al 3 de septiembre 2025:
 - 30% IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS 2025 plazo 2º
 - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2025
- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de septiembre al 3 de noviembre 2025:
 - 30 % TASA POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS 2025 plazo 3º
- Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de octubre al 2 de diciembre 2025:
 - 40% IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS 2025 plazo 3º



Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con la antelación suficiente en conocimiento de los contribuyentes.

En Uceda a 9 de diciembre de 2024. El Alcalde Fdo. Domingo Canfrán Ajo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 543050c1580e38e9cee6412317eb5e93fb6d76a3